



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 94 del programa

Desarme general y completo

Austria, Chile, Costa Rica, Filipinas, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Trinidad y Tabago y Uruguay: proyecto de resolución

Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares,

Recordando la declaración del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme¹, en que se afirma, entre otras cosas, que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme y que todos los estados tienen el derecho a participar en las negociaciones sobre desarme,

Teniendo presentes el papel y las funciones de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme,

Recordando la Declaración del Milenio², que afirma, entre otras cosas, que la responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, así como de las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente y que, por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central en ese respecto,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para asegurar el progreso del desarme multilateral y el apoyo del Secretario General a esos esfuerzos, y observando a este respecto la propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear,

¹ Véase la resolución S-10/2, secc. II.

² Véase la resolución 55/2.



Recordando los resultados, incluidas las medidas, de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares³,

Reafirmando la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y decidida a promover el multilateralismo como medio fundamental de desarrollar las negociaciones sobre la regulación de los armamentos y el desarme,

Reconociendo que no se han obtenido resultados concretos en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear desarrolladas en el marco de las Naciones Unidas durante más de un decenio,

Reconociendo también la atención cada vez mayor que se presta en el ámbito político a las cuestiones de desarme y no proliferación y que el clima político internacional es propicio para la promoción del desarme multilateral y para avanzar hacia el objetivo de un mundo sin armas nucleares,

Poniendo de relieve la importancia y urgencia del avance sustantivo en cuestiones prioritarias de desarme y no proliferación,

Reconociendo la importante contribución que puede aportar la sociedad civil a los procesos multilaterales de desarme, no proliferación y control de armas,

Teniendo presente el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a las funciones y poderes de la Asamblea General, para examinar y formular recomendaciones sobre, entre otras cosas, el desarme,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo de composición abierta que elabore propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

2. *Decide también* que el grupo de trabajo se reúna en Ginebra en 2013 durante un máximo de tres semanas, con la contribución de las organizaciones internacionales y la sociedad civil, de conformidad con la práctica establecida, y celebre su período de sesiones de organización lo antes posible;

3. *Decide además* que el grupo de trabajo presente un informe sobre su labor, que refleje los debates celebrados y las propuestas formuladas, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, que evaluará su labor, teniendo en cuenta las novedades registradas en otros foros pertinentes;

4. *Solicita* al Secretario General que presente, dentro de los límites de los recursos disponibles, el apoyo necesario para establecer el mencionado grupo de trabajo;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

³ Véase *Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento final*, vols. I a III (NPT/CONF.2010/50 (Vols. I-III)).